

CIRCULAR N° 7

Temporada 2.021/2.022

FASE AUTONÓMICA DE LA COPA R.F.E.F.

Finalizada la fecha de inscripción para la competición de referencia y habiéndose inscrito **ocho (8) equipos** para participar en la misma, se comunica que la mencionada competición se disputará de la siguiente manera:

EQUIPOS PARTICIPANTES.- Los equipos inscritos que participaran en la Fase Autonómica, son: *CD RODA, TORRENT CF, SILLA CF, CD OLIMPIC, UD BENIGANIM, ATZENETA UE, CF INTERCITY* y *CALLOSA DEPORTIVA*.

SISTEMA DE COMPETICIÓN.- La Fase Autonómica de la Copa RFEF se disputará mediante el sistema de eliminatorias a partido único hasta llegar a la Final, estableciéndose los enfrentamientos, el orden de juego y los cruces hasta la final mediante sorteo puro. Los encuentros de cuartos de final y semifinales se disputarán en la instalación del equipo que por sorteo actúe como local en cada eliminatoria, la Final se celebrará a partido único el próximo 29 de septiembre de 2021 en instalación y hora a designar por esta FFCV. El ganador de este partido se proclamará campeón de la Fase Autonómica de la Copa RFEF, y obtendrá el derecho a disputar la Fase Nacional de la Copa RFEF.

SORTEO.- Realizado el sorteo en la sede central de esta FFCV, este ha deparado los siguientes enfrentamientos:



ORDEN DE JUEGO.- El orden de juego de los enfrentamientos de cuartos de final, semifinales y de la final ha sido establecido por sorteo puro, quedando este de la siguiente manera:

Cuartos de Final 1: Actuará como local el Silla CF

Cuartos de Final 2: Actuará como local el CD Olímpic

Cuartos de Final 3: Actuará como local el UD Beniganim

Cuartos de Final 4: Actuará como local el Callosa Deportiva CF

Semifinal 1: Actuará como local el equipo ganador de la eliminatoria C1

Semifinal 2: Actuará como local el equipo ganador de la eliminatoria C3

Final: Actuará como local, a efectos de elección de banquillos y color de la equipación, el equipo vencedor de la Semifinal 2.

SISTEMA DE DESEMPATE.- En caso de empate al término de los 90 minutos de cada eliminatoria, incluida la final, **no habrá prórroga** y se pasará directamente al lanzamiento de penaltis, en los términos expresados en el artículo 202 del Reglamento General de la RFEF, hasta que resulte un ganador.

FECHAS.- Las fechas previstas para la disputa de las mencionadas eliminatorias son 8, 15 y 22 de septiembre de 2021,

DISPOSICIONES GENERALES

En lo no regulado en la presente circular se estará a lo establecido en la Circular nº99 de la RFEF mediante la que se regula los Torneos RFEF para la presente temporada 2021/2022.

PRIMERA.- LICENCIAS: Para participar en la referida Fase, es necesario que los clubes participantes hayan regularizado, antes del próximo **viernes 3 de septiembre a la hora de cierre de las oficinas** federativas, el **número mínimo de licencias de jugadores** exigible para poder comenzar un encuentro, en caso contrario, serán excluidos de la competición.

Así mismo, será **requisito indispensable** que todos los **jugadores y técnicos** que tomen parte en los encuentros posean **licencia federativa en vigor**, en caso contrario, no podrán participar en la referida copa.

SEGUNDA.- PAUSAS DE HIDRATACIÓN: En todos los encuentros se realizarán, necesariamente, dos pausas de hidratación. Dichas pausas tendrán una duración no superior a 1 minuto para que los jugadores se puedan hidratar y se producirá alrededor del minuto 30

de cada periodo. El tiempo perdido por las pausas de hidratación se sumará al tiempo añadido.

TERCERA.- NÚMERO DE JUGADORES.- El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veintidós** jugadores.

CUARTA.- SUPLENTE Y SUSTITUCIONES: El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de **once** futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de cinco jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el jugador que abandona el terreno de juego deberá de salir por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro.

Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo.

En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga.

La sustitución adicional podrá aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

Todo ello de conformidad con las Circulares 19, 20, 21 y 22 de 2020 y con la Circular 23 de 2021 dictadas por International Football Association Board (IFAB)

QUINTA.- MINUTAS ARBITRALES: El importe de los recibos arbitrales será abonado por el club que actúe de local en cada eliminatoria, a excepción de la Final, que será sufragado por esta FFCV.

SEXTA.- PREMIOS: El equipo que se proclame Campeón de la Fase Territorial percibirá de la FFCV la cantidad de **6.000€**, el Subcampeón recibirá **3.000€** y a cada uno de los semifinalistas eliminados de esta fase se les otorgarán **1.500€**.

Los equipos semifinalistas de la Fase Nacional de la RFEF accederán a la Copa de S.M. El Rey de la presente temporada 21/22.

El campeón de la Fase Nacional de la Copa RFEF obtendrá el trofeo que le acredite tal condición y percibirá un premio en metálico concedido por la RFEF por importe de **90.152.-€** asimismo tendrá derecho a participar en el campeonato correspondiente a la temporada 2022/2023. El subcampeón de la Fase Nacional recibirá un premio de **30.051.-€** y, cada uno de los semifinalistas de la mencionada fase, de **12.020.-€**.

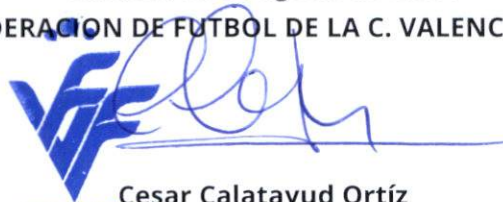
SÉPTIMA.- SANCIONES: Las disposiciones disciplinarias en esta competición se aplicarán de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento General y en el Código Disciplinario de la R.F.E.F.

OCTAVA.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SANITARIO: Para la disputa de la presente fase, se aplicará el protocolo establecido al efecto mediante la circular 13 de la RFEF de la temporada 2021/2022 que obra en vigor actualmente para competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 30 de agosto de 2021

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortíz
Secretario General